



**RECTORÍA**  
**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2024**

**AVISO**

**OBJETO: "SELECCIONAR CORREDOR DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN Y ASESORIA EN TODO LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, PARA AMPARAR LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DE SU PROPIEDAD, DE LOS QUE SEA RESPONSABLE Y DE LOS QUE LLEGARE A ADQUIRIR"**

**PRESUPUESTO OFICIAL** El presente proyecto no tiene valor para la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y en consecuencia no reconocerá ningún honorario, gasto, o erogación al Corredor de Seguros por los servicios prestados de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1341 del Código de Comercio que dispone que la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten y que hayan sido expedidas o renovadas con intervención de intermediario, durante el período de vigencia del contrato con éste. No obstante, para efectos fiscales, de imposición de sanciones, constitución de la Garantía de seriedad y Única, pago de los impuestos a que haya lugar, el contrato tiene un valor de referencia estimado del 10% del valor del programa de seguros (pólizas expedidas); CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$426.117.710), en consideración a que el presupuesto para el programa de seguros de la Entidad es CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$4.261.177.100) M/CTE, incluido IVA; sin perjuicio de que los servicios serán pagados por la Aseguradora que expida las pólizas de acuerdo con las tarifas definidas por la misma.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vinculación del intermediario con la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, y se prolongará hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos por primera vez o prorrogados con su intervención, y los que se deriven de un proceso que eventualmente llegue a acompañar el intermediario, en vigencia de su contrato, sin perjuicio de que la universidad, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación con el intermediario. El plazo inicial será por sesenta 60 meses.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO:** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

**FECHA DE APERTURA:** 1 de abril de 2024

**FECHA DE CIERRE** 17 de abril de 2024 antes de las 10:00:00 a.m. hora legal  
<http://horalegal.inm.gov.co/>

**COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN**